



COMARCA DE LA RIBAGORZA REGISTRO GENERAL	
- 4 ABR. 2012	
REG. ENTRADA Nº	
REG. SALIDA Nº	763

ANUNCIO APROBACION INICIAL

El Consejo de la comarca de La Ribagorza en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2012, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza comarcal reguladora del Servicio de Ayuda de Urgencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

En Graus, a 2 de marzo de 2012

ED PRESIDENTE

DÓN JOSE FRANCH AVENTIN